



José Efraín Muñoz Villamizar

ABOGADO

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Doctor
MIGUEL ANGEL MATEUS
Juez Primero Promiscuo de Familia de Ocaña.
E. S. D.

REF: CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO
DTE: LINA ALEJANDRA HERRERQA GALVAN
DDO: JHAN CARLOS REYES VILLALOBOS
RAD: 2020-00159

JOSE EFRAIN MUÑOZ VILLAMIZAR, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.154.635 expedida en Pamplona, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 96091 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderado judicial de la señora LINA ALEJANDRA REYES VILLALOBOS, respetuosamente manifiesto a su despacho que interpongo recurso de REPOSICIÓN, en contra del contenido del auto de fecha 31 de marzo de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, teniendo como fundamento lo siguiente:

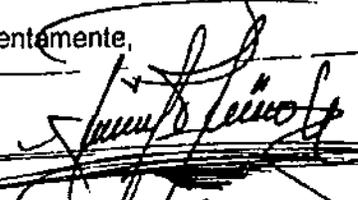
FUNDAMENTOS DE LA IMPUGNACION: Atendiendo a lo prescrito en el artículo 98 del Código General del Proceso, y en consonancia con lo expresado por el demandado JHAN CARLOS REYES VILLALOBOS, en escrito allegado a su Despacho, el cual me fue debidamente enviado a mi dirección de correo electrónico, en el cual se allana a la demanda, y manifiesta no oponerse a las pretensiones de la misma.

Considera el suscrito, que resulta innecesaria la celebración de audiencia, toda vez, que con condicho allanamiento, están dadas las condiciones para que se profiera sentencia y se condene al demandado a las pretensiones de la demanda y las obligaciones que como padre surgen del mismo pronunciamiento.

Por lo anterior solicito a su despacho, revocar el auto impugnado, y en su lugar proferir la sentencia que en derecho corresponda.

Del señor Juez,

Atentamente,


JOSE EFRAIN MUÑOZ VILLAMIZAR
CC. No. 88.154.635 de Pamplona
TP. No. 96.091 del C. S. de la J.

En la Cra 12 No, 11-66 Centro, Ocaña telefax: 562 44 58 Cel. 318 739 27 01
E-mail: jordanotam@hotmail.com